Área: Área de Personas
Expediente: OSE00017/2026
Tipo de procedimiento: Abierto simplificado abreviado
Objeto: Servicio de coworking para el personal de la UOC en Madrid, Sevilla, Palma y Valencia
Asunto: Resolución de aprobación del expediente

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Dirección del Área promotora ha detectado la necesidad de realizar la contratación de referencia, de acuerdo con los motivos expuestos en su Informe y Memoria justificativos.

De acuerdo con el referido documento, se dispone de crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se derivan para esta Universidad del cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento de contratación. Asimismo, se hace constar que la cantidad indicada en el presupuesto base de licitación constituye el límite máximo de gasto que, en virtud de esta licitación, puede comprometer el órgano de contratación.

Dadas las características del objeto de la contratación y de acuerdo con las previsiones del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público («LCSP»), el procedimiento de adjudicación adecuado es el abierto simplificado abreviado.

Visto que se han elaborado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato, así como el resto de documentación exigida por la LCSP.

Una vez examinada la documentación que se acompaña,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato de referencia.

Segundo.- Autorizar el gasto que para la UOC puede representar la contratación referenciada, por un importe máximo de **67.155,00 euros (IVA incluido)**, en concepto de presupuesto base de licitación, correspondiente a 55.500,00 euros de base imponible y 11.655,00 euros de IVA. El valor estimado del contrato asciende a **55.500,00 euros, IVA excluido**.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Contrato Tipo, que regirán el contrato de referencia.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la UOC, para que las empresas interesadas puedan presentar sus proposiciones.

Firma,

Jordi Marín Puigpelat
Director General de la Fundación y
Gerente de la Universitat Oberta de Catalunya